

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno

- 3** *RESOLUCIÓN de 23 de julio de 2018, de la Dirección General de Función Pública, por la que se aprueban las relaciones definitivas de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Técnicos Superiores Especialistas, Escala Superior de Empleo, de Administración Especial, Grupo A, Subgrupo A1, de la Comunidad de Madrid, se publican las relaciones definitivas de aspirantes excluidos y se anuncia la celebración del primer ejercicio de la oposición.*

Mediante Orden 2066/2017, de 10 de julio, de la entonces Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 18 de julio), fueron convocadas pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Técnicos Superiores Especialistas, Escala Superior de Empleo, de Administración Especial, Grupo A, Subgrupo A1, de la Comunidad de Madrid, ampliándose en nueve el número de plazas incluidas en dicha convocatoria mediante Orden 3842/2017, de 26 de diciembre, de la entonces Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 29 de enero de 2018).

Posteriormente, por Resolución de 16 de abril de 2018, de la Dirección General de Función Pública (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 25 de abril), se aprobaron las relaciones provisionales de aspirantes admitidos y excluidos y se publicó la relación provisional de aspirantes excluidos en las señaladas pruebas, y mediante Resolución de 4 de mayo de 2018, del citado Centro directivo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 16 de mayo), se hizo pública la composición del Tribunal Calificador del proceso selectivo de referencia, modificada por Resolución de 9 de julio de 2018 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 17 de julio).

En virtud de cuanto antecede, una vez transcurrido el plazo habilitado para la subsanación de defectos de las solicitudes de participación y efectuadas las comprobaciones pertinentes, esta Dirección General, de conformidad con lo establecido en la base 5.4 de la Orden 2066/2017, de 10 de julio, y en uso de las competencias que tiene atribuidas,

RESUELVE

Primero

Aprobar las relaciones definitivas de aspirantes admitidos y excluidos en las mencionadas pruebas selectivas, y que podrán ser objeto de consulta en los tablones de anuncios de las oficinas de asistencia en materia de registro cuyas direcciones pueden consultarse en el enlace: <http://www.comunidad.madrid/servicios/informacion-atencion-ciudadano>, o a través del Portal del Ciudadano de la Comunidad de Madrid.

Igualmente, a efectos meramente informativos, dichas relaciones se encontrarán disponibles en la página web <http://www.comunidad.madrid/servicios/empleo/escala-superior-empleo-a1>.

Segundo

Publicar, como Anexo a esta Resolución, la relación definitiva de aspirantes excluidos en el mencionado proceso selectivo.

Tercero

La inclusión de aspirantes en las relaciones de admitidos al proceso selectivo no supone en ningún caso el reconocimiento por parte de la Administración de que los mismos reúnen los requisitos generales o particulares exigidos en la Orden de convocatoria. La accredi-

tación y verificación de los mismos tendrá lugar para los aspirantes que superen el proceso selectivo, tal y como se indica en la base décima de la Orden 2066/2017, de 10 de julio.

Cuarto

Convocar a los aspirantes admitidos para la realización del primer ejercicio de la oposición, que se celebrará, según lo acordado por el referido Tribunal Calificador, el día 21 de octubre de 2018, a las 10:00 horas, en el Instituto de Educación Secundaria “Príncipe Felipe”, sito en calle Finisterre, número 60, 28029 Madrid, y que se desarrollará conforme a lo dispuesto en la base 7.1.1 de la aludida Orden 2066/2017, de 10 de julio.

Quinto

El llamamiento será único para todos los aspirantes admitidos, siendo excluidos del proceso selectivo quienes no comparezcan al mismo, salvo en los casos alegados y justificados con anterioridad a la realización del ejercicio y en los de fuerza mayor acaecidos el día de su celebración, debiendo el citado Tribunal adoptar Resolución motivada a tal efecto.

No se permitirá el acceso a examen a los aspirantes que no figuren en la relación definitiva de admitidos a estas pruebas selectivas, que es objeto de aprobación mediante la presente Resolución.

Asimismo, los aspirantes admitidos habrán de presentar, inexcusablemente, el original de su documento nacional de identidad, carné de conducir o pasaporte, únicos documentos válidos para acreditar su identidad. No se permitirá el acceso a examen a los aspirantes que no presenten alguno de los anteriores documentos originales, salvo en los casos en que concurran provistos de un documento oficial que acredite su sustracción o pérdida. En este supuesto, la corrección del ejercicio realizado por el aspirante quedará supeditada a la posterior comprobación de su identidad por parte del Tribunal de Selección.

Igualmente, para la realización del ejercicio, los aspirantes deberán ir provistos de bolígrafo azul o negro.

Sexto

La relación de aspirantes que han solicitado adaptación, con indicación de la concesión o denegación de la misma, sin perjuicio de que, en este último caso, se proceda a la notificación individualizada de las causas de denegación, se hará pública en los tablones de anuncios de las oficinas de asistencia en materia de registro que figuran en la página web de la Comunidad de Madrid indicada en el apartado primero de la presente resolución o a través del Portal del Ciudadano de la Comunidad de Madrid.

Séptimo

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante la Viceconsejería de Presidencia, dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 23 de julio de 2018.—La Directora General de Función Pública, María José Esteban Raposo.

ANEXO
RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES EXCLUIDOS EN LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL INGRESO EN EL CUERPO DE TÉCNICOS SUPERIORES ESPECIALISTAS, ESCALA SUPERIOR DE EMPLEO, DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, GRUPO A, SUBGRUPO A1, DE LA COMUNIDAD DE MADRID
I. Aspirantes del turno libre

Convocatoria:	2066/2017 3842/2017 (ampliación de plazas)	Fecha BOCM:	18/07/2017 29/01/2018
Código y Descripción:	265U SUPERIOR DE EMPLEO		
Turno/Cupo de acceso:	L (Libre) / LD (Cupo de Discapacidad del turno libre)		

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI/NIE	TURNO/CUPO	CAUSA/S DE EXCLUSIÓN
BAUTISTA SAMANIEGO, AGUSTIN	****2994*	L	D
CARRETERO DIAZ, MONICA	****8342*	L	D
CELDRAÑ DE PAZ, EVA	****2716*	L	B
DINU, AMALIA	****5341*	L	E
DUCE PIZARRO, M. DOLORES	****7669*	L	E
DURAN CRUZ, MARIA DEL MAR	****6223*	L	D
ENCINAS DIEZ, SUSANA	****4212*	L	D
FERNANDEZ FERRERAS, MONICA	****2762*	L	D
GALINDO MARTINEZ, M. INMACULADA	****9464*	L	E
GARCERA FAUS, NURIA	****5590*	L	E
GARCIA GOMEZ, MARIA LUISA	****7123*	L	E
JIMENEZ TEJEDOR, SUSANA	****0787*	L	D
JODRA CHUAN, SUSANA	****8395*	L	D
LOPEZ SANCHEZ, SARA BELEN	****0121*	L	E
MIGUEL LUNA, RAUL DE	****9471*	L	D
PEREZ GINES, CARLOS ALBERTO	****1779*	L	D
PEREZ PAVO, ESTER	****4300*	L	A
PEREZ SENSO, MARIA DEL MAR	****4311*	L	D
PUERTAS SANTIAGO, VANESA	****7503*	L	E
REYES RAMOS, MARIA	****9481*	L	A
RODRIGUEZ DOS SANTOS, NURIA	****4624*	LD	D
RUIZ VAZQUEZ, MARIA DEL MAR	****3233*	L	E
SALAS PEREZ, MARIA GEMA	****7673*	L	E
SANCHEZ HERNANDEZ, BEATRIZ MARIA	****9543*	L	D
SANTIAGO GARCIA, LAURA	****7026*	L	E
SEGUI BERNAL, PATRICIA	****9936*	L	C
SOLER ALGABA, SOFIA	****3939*	L	D
SUAREZ LENTISCO, ENRIQUE	****6791*	L	B
TENA ACEDO, GLORIA	****6740*	L	E

II. Aspirantes del turno de promoción interna pertenecientes al Cuerpo de Técnicos y Diplomados Especialistas, Escala de Gestión de Empleo, de Administración Especial, Grupo A, Subgrupo A2, de la Comunidad de Madrid.

Convocatoria:	2066/2017 3842/2017 (ampliación de plazas)	Fecha BOCM:	18/07/2017 29/01/2018
Código y Descripción:	265U SUPERIOR DE EMPLEO		
Turno/Cupo de acceso:	P (Promoción Interna-Escala Gestión de Empleo Subgrupo A2 Comunidad de Madrid) PD (Cupo de Discapacidad del turno de promoción interna-Escala Gestión de Empleo Subgrupo A2 Comunidad de Madrid)		
NO FIGURAN ASPIRANTES EXCLUIDOS			

III. Aspirantes del turno de promoción interna pertenecientes a otros Cuerpos del Grupo A, Subgrupo A2, de la Comunidad de Madrid.

Convocatoria:	2066/2017 3842/2017 (ampliación de plazas)	Fecha BOCM:	18/07/2017 29/01/2018
Código y Descripción:	265U SUPERIOR DE EMPLEO		
Turno/Cupo de acceso:	P (Promoción Interna-otros Cuerpos Subgrupo A2 Comunidad de Madrid) PD (Cupo de Discapacidad del turno de promoción interna-otros Cuerpos Subgrupo A2 Comunidad de Madrid)		
NO FIGURAN ASPIRANTES EXCLUIDOS			

IV. Aspirantes del turno de promoción interna pertenecientes a Cuerpos del Grupo A, Subgrupo A2, y que se encuentren prestando servicios en la Administración de la Comunidad de Madrid, en virtud del procedimiento de movilidad establecido en el artículo 55 de la Ley 1/1986, de 10 de abril.

Convocatoria:	2066/2017 3842/2017 (ampliación de plazas)	Fecha BOCM:	18/07/2017 29/01/2018
Código y Descripción:	265U SUPERIOR DE EMPLEO		
Turno/Cupo de acceso:	P (Promoción Interna-Cuerpos Subgrupo A2 artículo 55 Ley 1/1986) PD (Cupo de Discapacidad del turno de promoción interna-Cuerpos Subgrupo A2 artículo 55 Ley 1/1986)		
NO FIGURAN ASPIRANTES EXCLUIDOS			

CAUSAS DE EXCLUSIÓN	
CÓDIGO EXCLUSIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA CAUSA DE EXCLUSIÓN
A	No constar la fecha de presentación en la solicitud o presentarla fuera del plazo habilitado por la Orden de convocatoria
B	No haber especificado correctamente la fecha de nacimiento o no estar comprendido entre los límites de edad establecidos en la Orden de convocatoria
C	No poseer o no haber declarado poseer alguna de las titulaciones exigidas en la Orden de convocatoria
D	No acreditar el pago íntegro de la tasa correspondiente por derechos de examen
E	No resultar acreditada, a la vista de la documentación aportada o de la consulta de oficio efectuada, en su caso, la exención total o parcial del abono de la tasa por derechos de examen

(03/25.861/18)

